



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2015-MDM

Mala, 05 de mayo del 2015.

### VISTO

El Informe Técnico N° 149A-2015-GDU-MDM de fecha 23 de abril del 2015, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: " CREACION DE LA LOZA RECREACIONAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA HUACA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA con código de Proyecto 2254296 y código SNIP N° 292217 elaborado y firmado por el Consultor el Ing. Luis Alberto Otiniano Roldan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala en su calidad de Unidad Ejecutora del PIP: "CREACION DE LA LOZA RECREACIONAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA HUACA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" con código de Proyecto 2254296 y código SNIP N° 292217 tiene dentro de sus competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la ejecución de la obra, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en cumplimiento de las facultades que otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el aporte mencionado permitirá que la Municipalidad, se constituya en la Unidad ejecutora del proyecto señalado;

Que, el Informe Técnico indicado en el VISTO da cuenta de la revisión y aprobación del Expediente Técnico de la obra indicada, por parte de la instancia técnica de ingeniería de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2015 y, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado " CREACION DE LA LOZA RECREACIONAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA HUACA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA con código de Proyecto 2254296 y código SNIP N° 292217 cuyo presupuesto de obra referencial asciende a la suma de S/. 357,987.68 nuevos soles, y de supervisión a suma de S/. 18,000.00 nuevos soles, totalizando un monto de S/.375,987.68 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 60 días, bajo la modalidad de administración indirecta - contrata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento la presente Resolución al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la gestión de su financiamiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
*Rosalba Palermo Figueroa Gutiérrez*  
Rosalba Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE